



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: FRJUR-007
 FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE NOVIEMBRE DE 2019
 VERSIÓN: 05
 HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: 27 de enero de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:

X

SOLICITUD DE SERVICIOS:

OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El HUDN, requiere del suministro de ELEMENTOS DE ASEO para la vigencia 2020, Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., necesarios para la operativización adecuada y oportuna de los procesos administrativos y especialmente asistenciales.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA VIGENCIA 2020, DESTINADOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CUCHILLAS DE AFEITAR HOJA- CAJA * 5 UNIDADES	3.000	Caja * 5
2	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (GAL)	40	Galón
3	JABON DE MANOS CON DISPENSADOR * 500 ML (UND)	200	Unidad
4	JABON DE MANOS EN BOLSA DESCARTABLE DE 1,000 ML CON DISPENSADOR DE PARED EN COMODATO (UND)	100	Unidad
5	JABON LIQUIDO LAVAPLATOS (GAL * 3500)	50	Galón
6	PAÑAL DESECHABLE * 30 UNIDADES ETAPA 0 RECEN NACIDO	300	Paquete
7	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO * 400 MT CADA ROLLO.-DAR DISPENSADOR CUANDO EL HOSPITAL LO REQUIERA (UND)	2.000	Rollo
8	PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO DOBLE HOJA (UND)	200	Unidad
9	TOALLAS DE MANOS EN Z - CAJA POR 20 PAQUETES CADA UNO. CADA PAQUETE DE 175 UNIDADES, HOJA SENCILLA. TAMAÑO APROXIMADO DE 24,3 CMS * 23,7 CMS. DE 75 GRAMOS. SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ENVIE MUESTRA PARA ANALIZAR SUS CARACTERISTICAS. FAVOR PROVEER LOS DISPENSADORES QUE SE REQUIERAN (MAXIMO 15).	22.000	Paquete
10	COLORO GRANULADO CONCENTRACION AL 70% DE 45 KG (CANECA) AMBIENTAL	2	Caneca
11	FORMOL CONCENTRACIÓN AL 10%, TAPONADO CON FOSFATO MONOSODICO DE SODIO Y DIFASICO DE SODIO, CON UN PH DE 7. PRESENTACION EN GALONES	360	Galón
12	COLORO GRANULADO PARA PISCINAS (* KILOS)	24	Kilo

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Solicitud simple de ofertas

X

Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO :	\$218.000.000	RUBRO:	A2102 % B12406 %	N° CDP:	Vo.Bo. PRESUPUESTO:
----------------------	---------------	--------	---------------------	---------	------------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES Y DE APOYO REQUIERE DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA SU OPERATIVIZACION NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN. LAS CONSECUENCIAS DE NO ADQUIRIR LOS INSUMOS CITADOS ES LA INADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PRINCIPALMENTE POR AUSENCIA DE LAVADO DE MANOS QUE APLICA A LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. ADEMÁS EL HUDN ES EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS INSUMOS Y/O HERRAMIENTAS PARA OPERATIVIZAR LOS PROCESOS.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Se realizó a partir del suministro de elementos de ASEO realizando estudio de mercado de los posibles oferentes que participarían en el proceso.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Estatuto de contratación Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2019- Capítulo III Artículo 21.1.1. Solicitud Simple de Oferta- MENOR VALOR Y ADJUDICACION POR ITEM.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:			
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019			
		HOJA: DE:				
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			HOSPITAL	CONTRATISTA		
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X			
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X		
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X			
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X		
GARANTÍAS :		SI	X	NO	CUMPLIMIENTO DEL 10% MAS 6 MESES ADICIONALES AL TIEMPO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL EL 10% MAS 6 MESES ADICIONALES AL TIEMPO DEL CONTRATO	
FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PAGARÁ EL VALOR DEL OBJETO CONTRATADO ASÍ: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA FACTURA, PREVIA CERTIFICACIÓN E INFORME DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.						
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O AGOTAR EL MONTO PRESUPUESTADO.						
INDICADORES FINANCIEROS:		SI		NO	X	NO SE SOLICITAN
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:						
<p>a. Atendiendo a la naturaleza del contrato, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.</p> <p>b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.</p> <p>c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.</p> <p>d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de exiprarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.</p> <p>e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.</p> <p>f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p> <p>g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.</p>						



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
	HOJA: DE:



h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.

i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato

j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del Insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del Insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.

k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:		PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS	
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.			
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:	
	NO APLICA		

- LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**
- INDUSTRIAS COLASEO
 - DISPAPELES SAS
 - DISTRIFER DE NARIÑO

DEPENDENCIA (cargo)	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
SOLICITANTE:		NOMBRE FUNCIONARIO:		NOMBRE FUNCIONARIO:	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	Maria Elizabeth Ilaca	NOMBRE FUNCIONARIO:	Teresa Andrade	NOMBRE FUNCIONARIO:	
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

100